

Señor
Ariel Armel Arenas
Presidente
CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES
Ciudad

Asunto: Notas Aclaratorias Comunicado “Los consumidores y la práctica del fracking”

Respetado Señor Armel,

Reciba un respetuoso saludo de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos – Acipet, Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional en materia de hidrocarburos, por Ley 20 de 1984, esperando que usted y su equipo de trabajo se encuentre bien, durante este período de cuarentena y medidas de protección por la pandemia del Covid-19.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y a su equipo de trabajo con el objetivo de exponer notas aclaratorias al comunicado “LOS CONSUMIDORES Y LA PRÁCTICA DEL FRACKING”, presentado en la Emisión Nacional de Noticias Caracol en la franja del Boletín del Consumidor, el lunes 14 de septiembre de 2020.

El comunicado destaca:

“La trascendental decisión del Congreso de la República de no establecer en Colombia la peligrosa práctica del fracking es el triunfo de nuestro derecho constitucional soberano a gozar de un ambiente sano (Art. 79 CN) Y a proteger nuestras vidas (Art 2 CN)”.

A este respecto presentamos nuestros comentarios aclaratorios:

- Respetamos los pronunciamientos que puedan ser expuestos por cualquier persona natural o jurídica en la República de Colombia, como parte de la libre expresión, pero igualmente nos da derecho a la réplica y poder diferir del mismo.
- Desde Acipet, consideramos que no es apropiado el uso de la expresión **“peligrosa práctica del fracking”**, considerando, que no se tiene una definición o concepto técnico, legal, expuesto por una asociación técnica nacional o internacional, organización nacional o internacional reconocida y/o dictamen de un tribunal, donde se clasifique o defina esta práctica operacional de Fracturamiento Hidráulico Multietapas con Perforación Horizontal en Yacimientos No Convencionales (“Fracking”) como una peligrosa práctica.
- En nuestro concepto el derecho constitucional, que referencia el comunicado de gozar de un ambiente sano (Art. 79 CN) y a proteger las vidas (Art 2 CN), no se está vulnerando de ninguna manera; y ante las inquietudes que han surgido sobre este tema, respaldamos la necesidad de que antes de lanzar juicios como el del comunicado emitido por Ustedes, se deben realizar las pruebas con los Proyectos Pilotos de Investigación Integral que recomienda la Comisión de expertos del

gobierno, con lo cual se podrá concluir respecto a los impactos reales positivos y negativos de esta actividad en todo su entorno; en Acipet consideramos que desde el punto de vista técnico y operacional la industria petrolera está lista para afrontar este proyecto de una manera bien hecha, responsable y sostenible.

- El Congreso de la República no ha prohibido desarrollar la técnica de fracturamiento hidráulico (fracking) en yacimientos no convencionales, aún existen instancias de discusión sobre proyectos de ley que cursan en Senado y Cámara, y decisiones sobre demandas interpuestas en el Consejo de Estado. En tal sentido, es temario salir a los medios de comunicación con una afirmación como la expuesta en su comunicado.
- Como gremio de profesionales, solicitamos el derecho a la réplica, de modo que en igualdad de condiciones se nos permita exponer de manera clara y concisa los puntos anteriormente expuestos a la amplia audiencia de su espacio televisivo.
- Hacemos un llamado a que antes de divulgar información a la opinión pública, se tenga la responsabilidad de emitir opiniones que gocen de confirmación científica, dado el impacto que puede tener sobre la comunidad.

Desde Acipet hemos llamado la atención al país, sus instituciones y a todos los sectores interesados, a que conozcan con detalle científico y técnico, los conceptos básicos de este tipo de actividad de la industria de los hidrocarburos realizada en Yacimientos No Convencionales, la cual desafortunadamente ha sido tergiversada y expuesta de una manera inapropiada ante la opinión pública.

En este sentido, es de nuestro interés invitarlo a Usted y a su equipo de trabajo a una presentación completa por parte de expertos en la materia en Acipet, en donde en un ambiente de libre expresión, puedan ser intercambiadas opiniones e inquietudes de todos los aspectos técnico, social, ambiental y económico para así facilitarles el ejercicio de establecer un criterio con elementos de juicio, conociendo las versiones de las partes en desacuerdo.

Agradeciendo su amable atención y respuesta,

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO LEAL NIÑO
Presidente JD Acipet